

2020

Cuentas Anuales FADEC

CUENTAS ANUALES FADEC

**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

BALANCES DE SITUACIÓN A 31.12.2020 Y A 31.12.19							
ACTIVO	Datos en Euros			PASIVO	Datos en Euros		
	Notas	2.020	2.019		Notas	2.020	2.019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.846	2.356	A) PATRIMONIO NETO		71.304	86.043
II. Inmovilizado material		3.846	2.356	A-1) Fondos Propios	<u>7.</u>	71.304	81.043
- Equipos para proc. Información		178	178	- Fondo Social		33.116	33.116
- Otro inmovilizado		5.080	3.092	- Reservas.		50.153	50.153
- Amortizaciones		-1.412	-914	- Resultado del ejercicio.		-4.739	-2.226
				- Excedente de ejercicios anteriores		-7.226	0
B) ACTIVO CORRIENTE		81.335	93.231	A-2) Subvenciones	<u>15.</u>	0	5.000
- Existencias.		3.682	4.373	C) PASIVO CORRIENTE		13.877	9.544
- Deudores	<u>9.</u>	43.343	37.148	- Provisiones a corto plazo	<u>14.</u>	6.548	0
Clientes por ventas y prestación de servicios				- Provisiones a corto plazo		6.548	0
Deudores varios		43.343	37.148				
- Tesorería		34.004	51.373	- Deudas a corto plazo		0	192
Bancos e Instituciones de Crto.		34.004	51.373	- Deudas a corto plazo		0	192
- Ajustes por periodificación		306	337	- Acreedores Comerciales.		7.329	9.352
Gastos anticipados		306	337	- Proveedores		72	143
				- Acreedores por prestación de servicios		7.257	9.209
TOTAL ACTIVO.....		85.181	95.587	TOTAL PASIVO		85.181	95.587

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2020

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019			
Datos en Euros			
	Notas	2020	2019
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-4.739	-2.226
1. Ingresos de la actividad	13.a	127.227	161.363
a) Ingresos por licencias federativas		6.300	5.615
b) Ingresos por actividades		1.058	4.959
c) Subvenciones	15	119.834	150.617
- Subvenciones ONCE		35.000	35.000
- Subvenciones Oficiales		84.834	105.617
- Subvenciones privadas		0	10.000
d) Ingresos por servicios diversos		35	172
2. Aprovisionamientos		-481	-3.240
- Variación de existencias.....		-481	-3.240
3. Gastos por ayudas y otros		-2.302	-328
b) Ayudas no monetarias y monetarias		-2.302	-328
2. Gastos de personal	16.a	-40.616	-28.713
- Sueldos y salarios.....		-36.461	-25.904
- Seguridad Social a cargo empresa.....		-4.155	-2.809
3. Amortizaciones		-498	-184
4. Otros gastos de la actividad		-88.069	-131.124
- Arrendamientos.....		-3199	-316
- Servicios profesionales.....		-12.086	-9.759
- Primas de seguro.....		-12.609	-12.344
- Servicios bancarios.....		-388	-97
- Otros tributos.....		-450	0
- Gastos de las actividades deportivas.....,		-52.413	-108.608
-Dotación a la provisión		-6.548	0
- Otros gastos.....		-376	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-4.739	-2.226
5. Gastos financieros.....			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS			
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-4.739	-2.226
6. Impuesto sobre beneficios.....	14.		
A.3) EXCEDENTE DESPUÉS DE IMPUESTOS		-4.739	-2.226

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante de la Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2020.



MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

24 de marzo de 2021

1. Actividad de la Federación

Los datos de la entidad son:

NIF:	G91721092
Razón social:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS - FADEC
Domicilio:	CALLE RESOLANA, Nº 30
Código Postal:	41009
Municipio:	SEVILLA
Provincia:	SEVILLA

El objeto social de la entidad es:

La Federación es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo del deporte entre los ciegos de la Comunidad Autónoma Andaluza, siendo su periodo de vigencia indefinido.

FADEC se rige por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, por el Decreto 7/2000 de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo y demás normas deportivas autonómicas, así como por sus estatutos y reglamentos federativos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Federación, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

La Junta Directiva presenta las cuentas anuales en modelo abreviado. las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido formuladas el día 23 de marzo de 2021, aprobadas por la Asamblea General celebrada el 24 de marzo de 2021, y serán depositadas en la Agencia Tributaria con fecha de 01 de julio de 2021.

La entidad no está legalmente obligada a auditar sus cuentas.

b) Principios contables

La aplicación de los principios contables obligatorios establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad, de prudencia, empresa en funcionamiento, registro, precio de adquisición, devengo, uniformidad e importancia relativa, ha resultado suficiente para la tenencia de la contabilidad y la presentación de las Cuentas Anuales de la Federación.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La FADEC ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la federación en particular.

d) Comparación de la información

La comparación del ejercicio actual con el anterior ha podido realizarse sin ninguna modificación de la estructura del Balance ni de la Cuenta de Resultados. Ambos ejercicios están contabilizados según el Plan General de Contabilidad, Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre y se han adaptado a las normas y resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas conforme estas fueron apareciendo.

e) Agrupación de partidas

Ninguna de las partidas del balance o de la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido objeto de agrupación.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

g) Corrección de errores

Se detallan los ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio 2020:

Regularización de las cuentas de IRPF

Con respecto a las cuentas de HP Acreedora por retenciones se habían creado dos cuentas 475 (475.1.0.001 H.P. ACREEDORA RETENCIONES y 475.1.0.001 H.P. ACREEDORA RETENCIONES), que se unificaron en el mes de septiembre de 2020.

Una vez unificadas se regularizó el saldo de la cuenta 475.1.0.001 H.P. ACREEDORA RETENCIONES que arrojaba un saldo erróneo de 321,81 €, este saldo se ocasionó en

el año 2019 al mezclarse movimientos que correspondían a la cuenta 476.0.0.000 ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ACREEDORES.

Finalmente, y una vez comprobadas que las diferencias de la cuenta 476.0.0.000 no eran debidas a una incorrecta valoración y registro de las cuotas a la Seguridad Social, en febrero de 2021 se procede a regularizar esta cuenta con objeto de adecuarla a la deuda pendiente de pago con la Seguridad Social.

Regularización de la cuenta de IVA

Con respecto a la cuenta 470.0.0.000 HACIENDA PUBLICA POR IVA DEUDOR, igualmente se detecta una diferencia de 31,52 euros entre el saldo pendiente de compensar con respecto a los modelos 390 y 303 presentados en la Agencia Tributaria. Este saldo se regulariza en febrero de 2021.

h) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la FADEC, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

i) Impacto COVID

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha venido procediendo a la declaración de sucesivos estados de alarma, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas.

3. Aplicación del Resultado del Ejercicio

Durante el ejercicio 2020 se ha obtenido un resultado negativo de -4.739 €. La propuesta que se efectuará a la Asamblea consiste en pasar el resultado del ejercicio cargando la cuenta 113 de reservas voluntarias.

4. Normas de Valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

La amortización del inmovilizado intangible se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

En el caso de que al cierre del ejercicio, el valor contable de alguno de los elementos del inmovilizado intangible fuese superior al importe recuperable (mayor importe entre su valor razonable menos sus costes de venta y su valor en uso), se reconoce la correspondiente pérdida por deterioro de valor.

b) Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos dentro del inmovilizado material, adquiridos en el exterior están valorados por su precio de adquisición, incluyendo los gastos adicionales que se produzcan e intereses devengados hasta la fecha en que el bien se encuentra en condiciones de funcionamiento.

Para la dotación a la amortización se aplica el método lineal, en función de la vida útil de los diferentes bienes. Si se producen pérdidas reversibles, se dota a la Provisión correspondiente, que se aplica si la pérdida reversible desaparece.

Los años de vida útil que se le han dado a los distintos elementos que componen el inmovilizado material son: Equipos para Proceso Información 4 años y para Otro inmovilizado 5 años.

c) Inmovilizado Financiero

No existe ningún tipo de activo financiero.

d) Deudas

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe de devolución. No existen intereses y primas diferidas que se periodificarían en los períodos a que correspondan, utilizando para los casos de pago anticipado o diferido, las Cuentas de Ajuste por Periodificación.

e) Impuesto sobre Beneficios

La Federación, dado que ha ejercido la opción por el régimen fiscal especial de las entidades sin ánimo de lucro de la Ley 49/2002, solamente ha de incorporar a la base imponible de su Impuesto sobre Sociedades, si se diese el caso, las rentas generadas por las explotaciones económicas que no estén declaradas exentas por la normativa tributaria y las ajenas a su objeto social o finalidad específica.

f) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Se contabilizan cuando se producen, con exclusión de descuentos comerciales en facturas, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos no repercutibles a cargo de la asociación.

Los ingresos se contabilizan cuando se devengan, deduciéndose el importe de los descuentos comerciales en facturas.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizan inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma sistemática y racional, correlacionada con los gastos derivados.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables, se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Ambas se valoran por el valor razonable del importe concedido o del bien recibido.

El criterio de imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias, es función del tipo de subvención:

- Subvenciones para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos financiados.
- Subvenciones para adquirir activos o cancelar pasivos: en proporción a la dotación a la amortización efectuada sobre los inmovilizados intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias, o para el caso de existencias, en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o corrección valorativa. Para activos financieros, se imputan a resultados en el ejercicio en que se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, y en el caso de cancelación de deudas, cuando se realice la cancelación, excepto las otorgadas para la financiación de un elemento específico, en cuyo caso se realizará en función del elemento financiado.

5. Activo Inmovilizado

Análisis de movimientos durante el ejercicio de las partidas del activo inmovilizado, según balance abreviado, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones:

Inmovilizado Material 2020

Estado de movimientos de las inmovilizaciones materiales	Importe
A) IMPORTE (BRUTO) AL INICIO DEL EJERCICIO 2020	3.270
[+] Entradas	1.988
[+] Correcciones de valor por actualización	0
[-] Salidas	0
B) IMPORTE (BRUTO) AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020	5.258
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO EJERCICIO 2020	914
[+] Dotación y aumentos	498
[-] Reducciones por bajas, salidas y transferencias	0
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE EJERCICIO 2020	1.412
TOTAL VALOR NETO CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO 2020	2.356
TOTAL VALOR NETO CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO 2020	3.846

6. Operaciones con partes vinculadas

La FADEC cuenta con la financiación directa de la ONCE a través de la Delegación Territorial de Andalucía, mediante subvenciones que se aplican a la organización de los distintos eventos deportivos que no contaron con la financiación de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Las operaciones realizadas con entidades del Grupo Social ONCE y sus respectivos saldos en los años 2020 y 2019 son las siguientes.

Ejercicio 2019:

Conceptos y Entidades	Gastos	Saldo al 31.12.19	Conceptos y Entidades	Ingresos	Saldo al 31.12.19
Repercusión gastos oficina - ONCE – Sevilla	1.981 €	- €	ONCE Subvención	35.000 €	- €
Alojamientos CRE de la ONCE	18.935 €	- €			

Ejercicio 2020:

Conceptos y Entidades	Gastos	Saldo al 31.12.20	Conceptos y Entidades	Ingresos	Saldo al 31.12.20
Repercusión gastos oficina - ONCE – Sevilla	1.705 €	1.058 €	ONCE Subvención	35.000 €	- €
Centro de Tiflotecnología e Innovación	1.988 €	- €			

7. Fondos Propios

El movimiento de las cuentas de este capítulo del balance de situación durante los ejercicios 2019 y 2020 se expresa a continuación.

	Fondo social	Reservas	Remanentes	Excedente del ejercicio	Excedente de ejercicios anteriores	Fondos propios
Saldo Final Fondos Propios a 31.12.2018	33.116 €	42.820 €	- €	38.498 €	- 31.102 €	83.332 €
Movimientos durante el ejercicio 2019		7.333 €		- 38.498 €	31.102 €	- 63 €
Resultado del ejercicio 2019				- 2.226 €		- 2.226 €
Saldo Final Fondos Propios a 31.12.2019	33.116 €	50.153 €		- 2.226 €	- €	81.043 €
Movimientos durante el ejercicio 2020				2.226 €	- 7.226 €	- 5.000 €
Resultado del ejercicio 2020				- 4.739 €		- 4.739 €
Saldo Final Fondos Propios a 31.12.2020	33.116 €	50.153 €	- €	- 4.739 €	- 7.226 €	71.304 €

8. Subvenciones, Donaciones y Legados

En el presente punto se explica el detalle de las subvenciones recibidas y previstas de recibir en el ejercicio 2020.

El día 05 de noviembre se publicó la resolución definitiva de la concesión de la subvención federativa, en sus líneas FOGF y TRD correspondiente al año 2020 de los que se ha cobrado el 50 %. Con respecto al 50 % restante tendremos que afrontar una minoración al no haberse podido realizar todas las actividades presupuestadas, lo que va a repercutir en el resultado final del ejercicio, por ello se ha registrado una provisión que se explica en el último punto 14. Se especifica a continuación el detalle del total concedido y del abono del 50 %.

Subvención	Total concedido	Fecha abono 50 %	Abonado 50 %
TRD	72.399 €	24/11/2020	36.200 €
FOGF	12.435 €	17/11/2020	6.217 €
	84.834 €		42.417 €

Convenio de colaboración ABADES y contrato de patrocinio

Convenio de colaboración

Se ha dado de baja definitiva la partida deudora por importe de 10.000 euros correspondiente a la aportación anual que, según convenio firmado el 01/07/2019, iba a realizar el grupo ABADES.

De estos 10.000 €; 5.000 € pasaron a resultados en el ejercicio 2019 y otros 5.000 € se encontraban en patrimonio neto.

Para cancelar este saldo se han cargado 5.000 € a la cuenta 121 de pérdidas del año anterior revirtiendo el ingreso reconocido el año 2019; los otros 5.000 € se han cargado a la cuenta 132 de otras subvenciones y legados.

El Grupo ABADES es una entidad que viene colaborando con la FADEC desde el año 2015 con el objetivo de impulsar con éxito la puesta en marcha de actividades deportivas de interés para nuestros federados con la finalidad de potenciar la integración y normalización de las personas ciegas y con discapacidad visual severa en Andalucía.

En este sentido, y con la intención de culminar con este objetivo, aun siendo una entidad que pertenece a uno de los sectores más afectados económicamente por la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus, se ha firmado un contrato de patrocinio, incentivado por el programa Red de Ganadores de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, por importe de 12.000 € + IVA, de los que 6.000 € iban destinados a financiar gastos del año 2020 y los otros 6.000 € al año 2021.

Finalmente, al no haberse podido materializar el pago en el año 2020 se registrará por su totalidad en el año 2021.

Aportación ONCE

De la aportación de 35.000 € realizada por la ONCE el pasado 16 de enero de 2020: se asignaron 26.500 € como ingresos del ejercicio actual y 8.500 € se registraron en la cuenta 132 de otras subvenciones y legados con objeto de que formaran parte del presupuesto del año 2021, este presupuesto fue ratificado en Asamblea General Ordinaria. Finalmente, y debido a las mermas ocasionadas en el presupuesto en la partida de colaboradores y patrocinios, se decidió, en la última Asamblea celebrada el pasado 1 de diciembre, registrar la totalidad de la aportación de ONCE al ejercicio 2020.

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Se analizan los movimientos de la partida de deudores del Balance:

Ejercicio 2020:

Deudor	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Deudores/Consejería Deporte	26.404 €	84.834 €	68.821 €	42.417 €
Unión de Empresas ABADES	10.000 €	0 €	10.000 €	0 €
Deudores varios	0 €	260 €	0 €	260 €
HP Deudora por IVA	736 €	52 €	122 €	666 €
Clientes por prestación de servicios	8 €	373 €	381 €	0 €
Totales	37.148 €	85.519 €	79.324 €	43.343 €

Ejercicio 2019:

Deudor	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Deudores/Consejería Deporte	22.949 €	105.677 €	102.222 €	26.404 €
Unión de Empresas ABADES	0 €	10.000 €	0 €	10.000 €
Deudores varios	80 €	0 €	80 €	0 €
HP Deudora por IVA	956 €		220 €	736 €
Clientes por prestación de servicios	8 €	908 €	908 €	8 €
Totales	23.993 €	116.585 €	103.430 €	37.148 €

10. Deudas

La Federación no tiene deudas con duración superior a cinco años, ni deudas con garantía real.

11. Sociedades del grupo y asociadas

La Federación al 31 de diciembre de 2020 no tiene participación en ninguna entidad, ni es participada por sociedad alguna.

12. Situación Fiscal

Nuestra entidad está exenta parcialmente del Impuesto sobre Sociedades, según el art. 9.2 del texto refundido, en los términos previstos en el título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, al ser una entidad sin ánimo de lucro. Está obligada a presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades, que viene presentando en los plazos condiciones exigidas.

13. Ingresos y Gastos

a) Ingresos

Los ingresos contabilizados durante el ejercicio 2020 corresponden a los siguientes conceptos:

Ingresos	Realizado
Patrocinios	0 €
Cuota socios	6.300 €
Subvenciones ONCE	35.000 €
Subvenciones TRD	72.399 €
Subvenciones FOGF	12.435 €
Otros ingresos	1.093 €
Total Ingresos	127.227 €

b) Gastos

Los gastos en los que ha incurrido la FADEC durante el año 2020 son los que se especifican en la Cuenta de Resultados y que se detallan a continuación.

Gastos 2020	Realizado
Aprovisionamientos	481 €
Gastos de personal	40.616 €
Sueldos y salarios	36.461 €
S. Social cargo empresa	4.155 €
Amortizaciones	498 €
Provisiones	6.548 €
Otros gastos de actividad	81.521 €
Arrendamientos	3.199 €
Servicios profesionales no deportivos	12.086 €
Primas seguros	12.609 €
Servicios Bancarios	388 €
Serv. profesionales relacionados con la actividad deportiva	52.413 €
Otros gastos	826 €
Ayudas monetarias y no monetarias	2.302 €
TOTAL GASTOS	131.966 €

14. Provisión

Debido al procedimiento de minoración de subvención en materia de deportes atendiendo a que no se han realizado varias de las actividades que estaban presupuestadas en el proyecto deportivo de tecnificación presentado en la Dirección General de Deportes de Andalucía, debido a la situación provocada por el Coronavirus, por un importe total estimado de 8.119 €, se ha dotado una provisión de 6.548 €, que corresponde con el 80,65 % del total subvencionado por la Dirección de Deporte y no ejecutado.

A continuación, se desglosa el presupuesto y la cantidad financiada por la Dirección de Deporte de las actividades no realizadas:

Actividades no realizadas	Presupuesto de actividades no realizadas	Financiado por la Dir. de Deportes (80,65 %)
I Stage de Judo (Torneo Lithojudo + Concentración)	360 €	290 €
Participación Copa Infantil de Andalucía de Judo	340 €	274 €
Tecnificación de Guías de Tiro	1.446 €	1.166 €
Participación Campeonato Internacional de Goalball	2.180 €	1.758 €
I Jornada de Goalball Inclusivo	280 €	227 €
V Jornada de Proyecto de Ampliación de Tiro	414 €	334 €
VI Jornada de Proyecto de Ampliación de Tiro	459 €	370 €
VII Jornada de Proyecto de Ampliación de Tiro	100 €	81 €
Participación de Carrera por Montaña Villa De Alpandeire	530 €	427 €
Campeonato de Andalucía de Montaña (Abades Stone Race)	530 €	427 €
Liga de Pesca en Costa	1.480 €	1.194 €
Total	8.119 €	6.548 €

15. Subvenciones

Las subvenciones concedidas durante los ejercicios 2019 y 2020 aparecen en las Cuentas de Resultados de cada ejercicio por la parte ejecutada, y se detallan a continuación:

Subvenciones ejercicio 2019	Concedidas	Ejecutadas
Subvenciones ONCE	35.000 €	35.000 €
Subvenciones Consejería de Educación y Deporte PDT	105.617 €	105.617 €
Subvenciones privadas	10.000 €	10.000 €
Totales	150.617 €	150.617 €

Subvenciones ejercicio 2020	Concedidas	Ejecutadas
Subvenciones ONCE	35.000 €	35.000 €
Subvenciones Consejería de Educación y Deporte PDT	84.834 €	78.286 €
Subvenciones privadas	0 €	0 €
Totales	119.834 €	113.286 €

En la subvención ejecutada por la Consejería de Educación y Deporte se ha descontado el importe estimado por la minoración y que se recoge en la liquidación del presupuesto como una provisión

16. Otra información

a) Gastos de personal

Durante el ejercicio 2020 se han ocasionados gastos de personal por importe de 40.616 € por la relación laboral con dos trabajadores, siendo el desglose en las siguientes partidas:

- Sueldos y salarios 36.461 €
- Seguridad Social a cargo empresa..... 4.155 €

b) Medioambiente

La FADEC no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones, ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluye desglose específico en la presente memoria respecto a cuestiones medioambientales.

c) Junta Directiva

El Presidente y todos los miembros de la Junta Directiva comunican que no tienen participaciones, ni ostentan cargos o realizan funciones en entidades cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Federación. Así mismo, comunican que tampoco ejercen una actividad, ya sea por cuenta propia o ajena, que suponga el menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos en el contexto de la Ley 26/2003.

Así mismo, indicar que no existen obligaciones en materia de pensiones y de seguro de vida de los miembros de la Junta Directiva.

d) Periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

De conformidad con lo establecido en la Resolución del 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE de 4 de febrero de 2016), sobre la información a revelar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se ofrece a continuación la información requerida sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales mediante el cuadro determinado al efecto, se indica que al cierre de 2019 la Federación no acumula ningún saldo significativo con acreedores comerciales con un aplazamiento superior al plazo legal de pago para este ejercicio.

	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores*	15,04 días	26,94 días

e) Prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo

La gestión económica-financiera de la Federación tiene como objetivo la obtención de recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines. La FADEC tiene establecidos mecanismos suficientes en la recepción de ayudas de terceros para cumplir tanto con lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, como en su reglamento de desarrollo, publicado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

17. Liquidación de los Presupuestos 2020

La liquidación de los presupuestos de los gastos e ingresos y de las actividades deportivas son las siguientes:

Gastos			
Epígrafes	Realizado	Presupuesto	Diferencias
Aprovisionamientos	481 €	- €	481 €
Gastos de personal	40.616 €	37.990 €	2.626 €
Sueldos y salarios	36.461 €	35.390 €	1.071 €
S. Social cargo empresa	4.155 €	2.600 €	1.555 €
Amortizaciones	498 €	- €	498 €
Provisiones	6.548 €	- €	6.548 €
Otros gastos de actividad	81.521 €	90.010 €	- 8.489 €
Arrendamientos	3.199 €	6.893 €	- 3.694 €
Servicios profesionales no deportivos	12.086 €	10.880 €	1.206 €
Primas seguros	12.609 €	12.165 €	444 €
Servicios Bancarios	388 €	180 €	208 €
Serv. profesionales relacionados con la actividad deportiva	52.413 €	59.892 €	- 7.479 €
Otros gastos	826 €	- €	826 €
Ayudas monetarias y no monetarias	2.302 €	- €	2.302 €
TOTAL GASTOS	131.966 €	128.000 €	3.966 €

Ingresos			
Epígrafes	Realizado	Presupuesto	Diferencias
Venta de equipaciones	661 €	-€	661€
Inscripciones	10 €	-€	10 €
Licencias federativas	6.300 €	6.200 €	100 €
Patrocinios	- €	10.000 €	- 10.000 €
Subvenciones ONCE	35.000 €	26.500 €	8.500 €
Subvenciones Oficial	84.834 €	84.834 €	-€
Otros ingresos	422 €	466 €	- 44 €
TOTAL INGRESOS	127.227 €	128.000 €	- 773 €

RTDO. EJERCICIO	- 4.739 €	0 €	- 4.739 €
------------------------	------------------	------------	------------------

Liquidación por modalidad deportiva

Modalidad Deportiva	Gasto real	Presupuestado	Diferencia
Ajedrez	10.182 €	7.910 €	2.272 €
Atletismo	3.755 €	2.750 €	1.005 €
Esquí	3.454 €	3.740 €	- 286 €
Fútbol 5	1.364 €	1.528 €	- 164 €
Fútbol Sala	12.335 €	11.078 €	1.257 €
Goalball	4.447 €	10.080 €	- 5.633 €
Judo	843 €	1.255 €	- 412 €
Montaña	- €	1.000 €	- 1.000 €
Natación	884 €	2.808 €	- 1.924 €
Pesca En Costa	602 €	2.960 €	- 2.358 €
Pesca En Embarcación	5.224 €	3.175 €	2.049 €
Showdown	2.082 €	2.096 €	- 14 €
Tiro	7.661 €	12.620 €	- 4.959 €
Gastos modalidad deportiva	52.833 €	63.000 €	- 10.167 €

Liquidación por tipo de gasto

Gastos actividades deportivas	Gastos real	Presupuesto	Diferencia
Arrendamientos pistas u otras instalaciones	3.199 €	6.893 €	- 3.694 €
Gastos específicos (desinfección, otros gastos)	514 €	800 €	- 286 €
Jueces y Árbitros	2.609 €	2.000 €	609 €
Monitores, guías, técnicos y porteros	9.910 €	9.880 €	30 €
Otros profesionales	1.698 €	2.147 €	- 449 €
Alojamientos y manutención	25.382 €	27.668 €	- 2.286 €
Viajes y desplazamientos	8.701 €	11.594 €	- 2.893 €
Otros gastos deportivos	1.238 €	2.818 €	- 1.580 €
Compra de material deportivo para las actividades	484 €	- €	484 €
Total gastos en actividades deportivas	53.735 €	63.800 €	- 10.065 €
Compra de material deportivo genérico	707 €	1.785 €	- 1.078 €
Aprovisionamiento de equipaciones	480 €	- €	480 €
Trofeos	1.170 €	1.200 €	- 30 €
Seguridad social a cargo de la empresa	2.609 €	2.600 €	9 €
Sueldos y salarios director técnico	20.390 €	20.390 €	- 0 €
Gastos Deportivos + inversión salarial director deportivo	79.091 €	89.775 €	- 10.684 €
Gastos repercutibles oficina Sevilla	1.705 €	1.210 €	495 €
Seguros de responsabilidad civil y voluntariado	2.189 €	2.400 €	- 211 €
Seguros de licencias deportivas	10.420 €	9.765 €	655 €
Protección de datos	4.356 €	4.320 €	36 €
Asesoría	4.759 €	4.600 €	159 €
Mantenimiento de pág. web	902 €	560 €	342 €
Material fungible de oficina + comunicación	364 €	190 €	174 €
Gastos financieros y otros gastos extraordinarios	1.215 €	180 €	1.035 €
Sueldos y salarios administrativo	17.617 €	15.000 €	2.617 €
Ayudas monetarias	1.897 €	- €	1.897 €
Ayudas no monetarias	405 €	- €	405 €
Amortizaciones	498 €	- €	498 €
Provisiones	6.548 €	- €	6.548 €
Gastos administración y salariales	52.875 €	38.225 €	14.650 €
Total Gastos	131.966 €	128.000 €	3.966 €

Ingresos	Realizado	Presupuesto	Diferencia
Patrocinios	- €	10.000 €	- 10.000 €
Cuota socios	6.300 €	6.200 €	100 €
Subvenciones ONCE	35.000 €	26.500 €	8.500 €
Subvenciones TRD	72.399 €	72.399 €	- €
Subvenciones FOGF	12.435 €	12.435 €	- €
Otros ingresos	1.093 €	466 €	627 €
Total Ingresos	127.227 €	128.000 €	- 773 €

Resultado Explotación	- 4.739 €	- €	- 4.739 €
------------------------------	------------------	------------	------------------

Explicación a las desviaciones presupuestarias

Las desviaciones presentarías vienen determinadas por las siguientes partidas:

Por parte de los ingresos:

- Por la minoración en la subvención concedida en materia de deportes, en sus líneas FOGF y TRD y que queda reflejada en la provisión dotada por importe de 6.578 € causada por no haberse podido realizar el total de las actividades presupuestadas debido a las complicaciones causadas por la incidencia del Coronavirus.
- Con respecto a las aportaciones realizadas por otras empresas se ha registrado una diferencia de -1.500 € ocasionadas por una parte al no haberse materializado la aportación prevista de 10.000 € y por otra parte al haberse incrementado la partida de ONCE en 8.500 €.

Por parte de los gastos

- Ayudas monetarias a clubes deportivos con objeto de que puedan ejecutar su proyecto deportivo.
- Ayudas no monetarias por la adquisición de equipaciones deportivas por parte de los federados.
- Incremento en la póliza del seguro de licencias deportivas.
- Con respecto al gasto salarial, y debido al ajuste que tuvimos que afrontar en la línea de subvención deportiva en la modalidad de Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas, se financió con fondos propios.

18. Hechos posteriores.

Desde el cierre del ejercicio 2020 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha producido un único hecho significativo digno de mención:

Una vez revisada la documentación justificativa por la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Junta de Andalucía en relación con el proceso de justificación de la subvención concedida en el ejercicio 2020 en la modalidad de Tecnificación y Rendimiento Deportivo de las Federaciones deportivas andaluzas (TRD), se ha conocido que, finalmente, hemos alcanzado un 91,68 % respecto del total del presupuesto de la actividad deportiva subvencionada por lo que procede una minoración de la subvención inicialmente concedida en 6.024 euros, lo que supone una desviación positiva sobre la provisión dotada en diciembre de 2020 de 524 euros.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos FADEC, con CIF G-91721092, han sido formuladas por la Junta Directiva de la FADEC en Sevilla, con fecha 23 de marzo de 2021, y se identifican por ser extendidas en 20 hojas de papel ordinario con membrete de la FADEC, todas ellas firmadas por la Secretaria de la Junta Directiva, firmando en esta última todos sus miembros que son:

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
PRESIDENTE: Cristóbal Martínez Fernández DNI 26.475.345-E
VICEPRESIDENTE I: Álvaro Sacaluga Lara DNI: 45.116.564-V
VICEPRESIDENTE II: María Gómez Justo DNI: 28.827.825-Q
SECRETARIA GENERAL: Nuria García Jurado DNI: 25.724.537-A
Vocal: Jessica Romero Lobato DNI: 75.884.421-S
VOCAL: Francisco Alberto Antolín Lucas DNI: 26.231.988-M
VOCAL: Johanna Fernández Calvo DNI: 25.341.412-N
VOCAL: Pilar Peñuela Roldán DNI: 30.224.625-A
VOCAL: Leticia Rodríguez Merelo DNI: 76.652.942-Z
VOCAL: Nerea Capacete Pérez DNI: 25.600.147-C
VOCAL: Francisco José Heredia Moyano DNI: 45.811.183-J

